



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 OCT 1991

Expte. Nº 475/77

VISTO:

Las resoluciones de Rectorado Nros. 070-89, 166-91 y 245-91; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se designa a los miembros de la Comisión Liquidadora de Mayores Costos de la Universidad;

Que la Dirección General de Obras y Servicios aconseja se disuelva la citada comisión, en virtud de la Ley de Convertibilidad Nº 23.928, que deroga todas las normas legales o reglamentarias que establezcan o autoricen la indexación de precios, actualización monetaria o variación de costos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

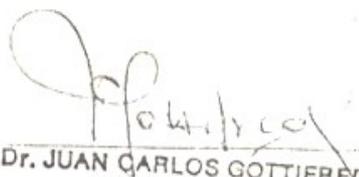
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disolver la Comisión Liquidadora de Mayores Costos de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante resoluciones Nros. 070-89, 166-91 y 245-91, en mérito a las disposiciones de la Ley de convertibilidad Nº 23.928.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.




 C.P.N. SERGIO EDOARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 s/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 525 - 91